



REINTEGROS OSFATLyF

Se comenzará a reconocer por el sistema de reintegros las practicas que a continuación mencionamos y que se realicen a partir de **1º marzo de 2023**.

ODONTOLOGÍA

CÓDIGO	PRACTICA	MONTO A REINTEGRAR
04-01-08	Perno muñón simple	Hasta \$ 3.300,00
04-01-09	Perno muñón seccionado	Hasta \$ 3.700,00
04-01-05	Corona metálicas con frente estético	Hasta \$ 6.600,00
04.01.14	Corona de porcelana	Hasta \$ 12.800,00
04-02-03	Cromo-cobalto hasta 4 dientes	Hasta \$ 17.500,00
04-02-04	Cromo-cobalto de 5 o más dientes	Hasta \$ 20.200,00
04-04-12	Placa miorrelajante	Hasta \$ 3.700,00

Cada afiliado podrá solicitar reintegro por un máximo de \$ 26.200- por año.

El primer paso es la autorización previa de estos códigos por Movi Dent, a tal fin se adjunta el "Formulario de Autorización" el cual se le deberá entregar al afiliado para que lo haga llenar con el odontólogo, posteriormente enviarlo por mail a: "s.vargas@regionalluzyfuerza.com" o "m.giovani@regionalluzyfuerza.com", una vez recibida la autorización entregar al afiliado para que lo presente junto con el trámite de reintegro.

El segundo pasó es la solicitud de reintegro, para lo cual deberá presentar:

- Ficha Odontológica (solicitar al odontólogo).
- Recibo Oficial por el monto abonado firmado y sellado por el odontólogo, según normas AFIP.
- Radiografías pre y post operatoria para los códigos 04-01-05 / 04-01-08 / 04-01-09 y 04-01-14.
- - Formulario de autorización previa por parte de Movi Dent.



PLANES ESPECIALES

- PLAN "B" \$ 5.300,00
 - PLAN "W" \$ 4.400,00 x cada Beneficiario + \$ 5.300,00 Plan Especial
-

PLAN ESPECIAL – ADHERENTES – PLAN JOVEN

CONSULTA MÉDICA	\$ 380,00
BONO DE PRÁCTICAS	\$ 380,00
BONO DE PRACTICAS ESPECIALES (RNM, TAC)	\$ 580,00
KINESIOLOGIA (por sesión)	\$ 230,00
FONOAUDIOLOGIA (por sesión)	\$ 380,00
PSICOTERAPIA (por sesión)	\$ 320,00
ORDEN DE INTERNACION	s/c
CONSULTA ODONTOLÓGICA	s/c
BONO DE PRÁCTICA ODONTOLÓGICA	s/c

P M O (opciones, monotributos)

CONSULTA MÉDICA	\$ 650,00
BONO DE PRÁCTICAS	\$ 750,00
BONO DE PRACTICAS ESPECIALES (RNM, TAC)	\$ 2.000,00
KINESIOLOGIA (por sesión)	\$ 500,00
FONOAUDIOLOGIA (por sesión)	\$ 500,00
PSICOTERAPIA (por sesión)	\$ 750,00
ORDEN DE INTERNACION	s/c
CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$ 750,00



BONO DE PRACTICA ODONTOLÓGICA \$ 750,00

PLAN MATERNO INFANTIL: Sin cargo.

PLAN DISCAPACIDAD: Sin cargo.

VARIAS

Cristales Unifocales: cerca o lejos hasta \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos)

Cristales Bifocales: cerca + lejos hasta \$ 7.800,00 (pesos siete mil ochocientos)

Lentes de Contacto: hasta \$ 19.500,00 (pesos diecinueve mil quinientos)

Plantillas Ortopédicas y Reformas al Calzado: hasta \$ 3.400,00 (pesos tres mil cuatrocientos) el par.

Alojamiento: únicamente para acompañante de paciente derivado, con autorización expresa de la cápita y/o Auditoria Médica, la suma diaria hasta \$ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos).

Psicoterapia - Psicopedagogía: con autorización de Auditoria Medica, se reconocerá hasta \$ 2.000,00 (pesos dos mil) por sesión, descontándose el coseguro correspondiente.

Fonoaudiología: con autorización de Auditoria Médica, se reconocerá hasta \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos) por sesión, descontándose el coseguro correspondiente.

Vacunas por Alergia: se continuará con el 50% de reconocimiento.

PROVISION DE AUDIFONOS: se recuerda que según lo convenido con la MAH (Mutual Argentina de Hipoacúsicos) deberán presentar:



SiReLyF
SINDICATO REGIONAL
DE LUZ Y FUERZA

el
Regional
somos **TODOS**

- Indicación médico con historia clínica
- Resultado de la Audiometría
- Otros estudios técnicos
- Para el caso de una nueva provisión se reconocerá después de cinco años
- Por mal funcionamiento se hará cargo la garantía
- Únicamente en los casos de DISCAPACIDAD AUDITIVA se reconocerá

BILATERAL

- En aquellos lugares donde no haya cobertura de la MAH se reconocerá a valores convenios